



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 303-2017-R

Lambayeque, 27 de marzo de 2017

VISTO:

El expediente N° 1379-2017-SG-UNPRG, conteniendo la notificación remitida por el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque (Exp. N° 055-2017-CC/CCPL).

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio hizo de conocimiento a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo respecto a la solicitud de conciliación presentada por el Consorcio San Juan Bautista respecto a las controversias en la recepción de obra, del Contrato N° 002-2015-OAYCP-UNPRG, de la ejecución de Obra: Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico e Investigación de Entomología de la UNPRG – Lambayeque”, primero con fecha de invitación el 16 de marzo del 2017;

Que, mediante Oficio N° 176-2017-R-UNPRG, la Entidad solicitó la reprogramación de la audiencia conciliadora a mérito que la primera fecha programada, no se contaba con informe técnico de la Oficina General de Proyectos de Inversión, el cual fue solicitado por la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 333-2017-UNPRG-OGAJ/GCL, emitiéndose como respuesta el Oficio N° 116-2017-OGPI suscrito por el Ing. Emilio de la Rosa Ríos Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, el cual adjunta el Informe de Inspección N° 015-2017-OGPI-PBDR;

Que, a efecto que los funcionarios especializados e involucrados en la recepción de obra: “Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico e Investigación de Entomología de la UNPRG – Lambayeque” materia de la controversia, participaran con un mejor conocimiento técnico, en la audiencia de conciliación programada para el día 28 de marzo del 2017 a las 4:00 horas de la tarde, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió el Oficio N° 372-2017-OGAJ/GCL dirigido a la Oficina General de Infraestructura y Servicios, para que establezca los funcionarios correspondientes a efectos que se emita el acto administrativo que faculte su concurrencia y participación a la citada audiencia;

Que, mediante Oficio N° 118-2017-OGPI el Ing. Emilio de la Rosa Ríos, Jefe de la Oficina de General de Infraestructura y Servicios, consignó al Ing. Jaime Velásquez García Miembro del Comité de Recepción de obra al Ing. Pedro Ballena del Río Inspector Técnico y Asesor Técnico del Comité de recepción de obra y finalmente se consigna asimismo como Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Servicios;

Que, con Oficio N° 383-2017-OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica eleva el Informe N° 217-2017-OGAJ a través del cual opina que, debe emitirse el acto administrativo que faculte la concurrencia y participación del Ing. Emilio de la Rosa Ríos en su calidad de Jefe de la Oficina General de Infraestructura Servicios, al Ing. Jaime Velásquez García Miembro del Comité de Recepción de Obra y, al Ing. Pedro Ballena del Río Inspector Técnico y Asesor Técnico del Comité de recepción de obra; en audiencia de conciliación programada para el día 28 de marzo del 2017 a las 4:00 horas de la tarde en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio, respecto de la controversia sobre la recepción de la Obra: “Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico e Investigación de Entomología de la UNPRG – Lambayeque; sin perjuicio de la concurrencia de un apoderado judicial.

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 303-2017-R

Lambayeque, 27 de marzo de 2017

Pag. N° 02

1° **AUTORIZAR** la concurrencia y participación el Ing. Emilio de la Rosa Rios en su calidad de Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, al Ing. Jaime Velásquez García Miembro del Comité de Recepción de Obra y, al Ing. Pedro Ballena del Rio Inspector Técnico y Asesor Técnico del Comité de recepción de obra; a la audiencia de conciliación programada para el día 28 de marzo del 2017 a las 4:00 horas de la tarde en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio, respecto de la controversia sobre la recepción de la Obra: "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico e Investigación de Entomología de la UNPRG – Lambayeque, conforme a la notificación emitida en el Expediente N° 055-2017-CC/CCPL.

2° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Oficina General de Proyectos de Infraestructura, Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de General de Infraestructura y Servicios, Interesados y demás instancias correspondientes.



M.Sc. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
Secretario General



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)